

lo que fuere desuacorado; Thaviendolo oyo = Acordó se libren á fa-
vor de el referido Maunthorax reales diaños que propone el señor
Juan Ign. Navarro; y que separe raxon á la Junta de Propios
para que despache el Libramiento correspondiente

Mem. del Rector } Unos Memoriales de D. Jines Alimano Quattinez Presbitero
de los Niños de la Doctrina } Rector de los Niños de la Doctrina, en que dice que desde q. es sin raxo
tina Lr. } esta Ciudad conferirle este encargo, ha procurado mantenerlos
de sus Niños que es de su obligacion, con la mesoriderenzia, cuidado, y
buena ensenanza que es notorio; Thaviendo procurado instruirse
en la Renta que produce esta pia fundacion, y de los gastos que se
ofrecen para mantenerlos de Comida, vestido, y asistencia, y
á una Ama á salariada que los cuide de todo lo necesario, no solo no
basta, sino que se ha empeñado el duplicante para que no le falte
cosa alguna de lo que es practica; como se acredita de la relacion
jurada que presenta; en la q. consta Claridad y distincion con
ta por menor lo que es ya expuesto; Por lo que concluye duplicando
á este Ayuntamiento se sirva añadir la Renta q. basta para
lo q. falta á lo mantenimiento de los referidos Niños, y de el
sueldo por su Empleo, y trabajo de dividirlos en lo Espiritual y
temporal; Quedar estos al numero que se con los productos
de esta fundacion correspondan; De todo lo qual se enteró desta
Ciudad; Thaviendolo oyo tratado y conferido, cometo esta
pretension á los señ. D. Magin Cloueta Rector y Jho